



**EL JEFE (E) DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

HACE SABER

Que para efectos de la notificación de la **Resolución No. 0236 del 17 de febrero de 2026** "Por la cual se decide el Proceso Administrativo Sancionatorio PAS 2025-0007 adelantado por presunta falta contra el patrimonio cultural de la Nación", el suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica remitió citación al investigado **JAIME ANDRÉS DE LA TORRE FALLS** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.766 mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2026, a la dirección cabalgando60@hotmail.com, de acuerdo con la información que reposa en el expediente; citación que fue recibida en la misma fecha, tal y como consta en el Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con ID No. 11329, de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4 - 72.

Transcurridos cinco (5) días tras el recibo de la citación mencionada, el señor **JAIME ANDRÉS DE LA TORRE FALLS** no compareció a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes, para ser notificado de la mencionada Resolución.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el **inciso primero del artículo 69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procedió a notificar por aviso la **Resolución No. 0236 del 17 de febrero de 2026**, remitiendo el oficio con radicado MC04661S2026 a la dirección física carrera 9 No. 78N-95 (Diagonal a Terraplaza) - CONDOMINIO TRIBEK, apartamento 303 de la Torre 2 en la ciudad de Popayán - Cauca, la cual fue devuelta con causal no reside en fecha 13 de marzo de 2026, de acuerdo con la Guía No. RA556319920CO de la empresa de mensajería. Igualmente, el oficio MC04661S2026 fue remitido mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2026, a la dirección cabalgando60@hotmail.com, la cual fue recibida en la misma fecha, tal y como consta en el correo de confirmación de la empresa RMail - Evidencia Digital de Envío.

Por lo tanto, y en observancia de lo previsto por el **inciso segundo del artículo 69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a la Publicación en la página electrónica de la Entidad respecto de la Notificación por Aviso de la **Resolución No. 0236 del 17 de febrero de 2026**.

A este aviso se adjunta una copia de la citada Resolución dejando constancia que contra la misma procede el recurso de Reposición y en subsidio Apelación, el cual se podrá interponer dentro de **los diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación, en los términos del artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021.

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los nueve (9) días del mes de abril de 2026, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OSWALDO HUBERTO PINTO GARCIA
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 P.M.

ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Paola Andrea Yáñez Quintero – Profesional Oficina Asesora Jurídica *AYQ*

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez – Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica *DFV*